



VISTO el Expediente N° 827-0126/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación en torneos deportivos y la adquisición de accesorios que colaboren en el desarrollo de las distintas prácticas deportivas correspondientes a la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la citada División, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen las mismas.

Que a fs. 93 consta en comprobante de imputación presupuestaria a fin de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

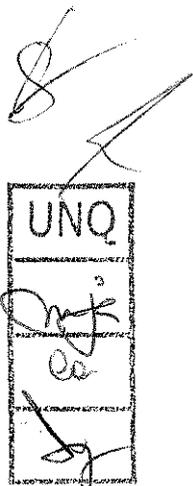
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la aprobación de las erogaciones emergentes de la participación en torneos deportivos y la adquisición de accesorios que colaboren en el desarrollo de las





Universidad
Nacional
de Quilmes

distintas prácticas deportivas correspondientes a la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por un monto total que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00)

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

Hasta un monto total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

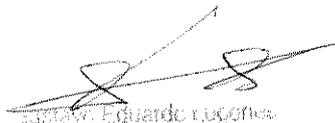
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00969



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes